



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

AV. CORDOBA 245 - TEL/FAX: (0757) 20399 - C.P. (3370) - PUERTO IGUAZU - MISIONES - ARGENTINA

Cde. a Expte. N° 80/96 Letra D.E.M.

Ciudad de Puerto Iguazú, 27 de diciembre de 1996

ORDENANZA N° 81/96

VISTO

El Proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo de Adhesión a la Ley N° 3.311 de emisión de Certificados de Cancelación de Deudas de la Provincia de Misiones (C.E.M.I.S.), y

CONSIDERANDO

QUE la citada Ley Provincial N° 3311 expresa que el Poder Ejecutivo invitará a los municipios de la provincia a adherirse a la misma y aquellos que acepten podrán utilizar parte de estos certificados para la atención de sus obligaciones vencidas y exigibles al 1° de agosto de 1996, a través de convenios a suscribirse oportunamente; y

QUE el monto total a distribuir al conjunto de los Municipios es de Dólares Estadounidenses treinta millones (US\$ 30.000.000,00) en la proporción que a cada municipio le corresponda por aplicación de coeficientes de la Ley de Coparticipación Ley N° 2.535; y

QUE el Decreto N° 980/96 reglamenta la citada Ley N° 3.311 y determina los procedimientos que deben cumplirse para acceder a la utilización de estos certificados.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA

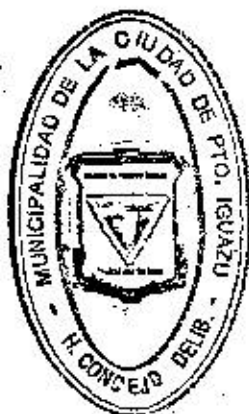
CIUDAD DE PUERTO IGUAZU SANCIONA CON FUERZA DE

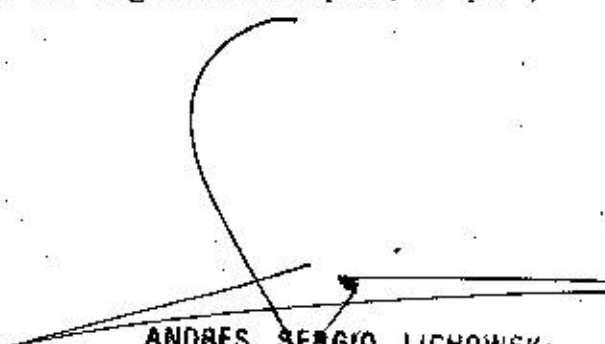
ORDENANZA

ARTICULO 1°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a adherir a la Municipalidad de Puerto Iguazú, a la Ley Provincial N° 3.311 y a Decreto Reglamentario N° 980/96, referente a Certificados de Cancelación de Deudas de la Provincia de Misiones (C.E.M.I.S.) conforme a lo explicitado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines establecidos en la Carta Orgánica Municipal, art. 88, inc. "n". Regístrese. Publíquese; cumplido, ARCHIVESE.-


OLGA BERGER de BORDON
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Iguazú




ANDRES SERGIO LICHOWSKI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Iguazú

Mess: 235/96
Ecto: 235/96
30
12
96